# Boletín Oficial de la Junta de Andalucía



Número 188 - Viernes, 29 de septiembre de 2017

página 120

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 22 de febrero de 2017, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de Santa Fe, dimanante de procedimiento ordinario núm. 1309/2014. (PP. 2193/2017).

NIG: 1817542C20130002442.

Procedimiento: Procedimiento ordinario 1309/2014. Negociado: 6.

Sobre: Procedimiento ordinario. De: Banque Psa Finance, S.A.

Procurador: Sr. Antonio García-Valdecasas Luque. Contra: Don Antonio Joaquín Carvajal Sánchez.

### EDICTO

En el presente procedimiento, Procedimiento Ordinario 1309/2014, seguido a instancia de Banque Psa Finance, S.A., frente a don Antonio Joaquín Carvajal Sánchez se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

#### SENTENCIA NÚM.

En Santa Fe, a 20 de diciembre de 2016, doña María Dolores Segura Gonzálvez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Tres de esta ciudad; habiendo visto los presentes autos de Juicio Ordinario núm. 1309/14, promovidos a instancia de la mercantil Banque Psa Finance, S.A., representada por el procurador don Antonio García-Valdecasas Luque y defendido por letrado; frente a don Antonio Joaquín Carvajal Sánchez, declarado en rebeldía y versando el juicio sobre reclamación de cantidad.

#### FALLO

Condeno a don Antonio Joaquín Carvajal Sánchez a pagar a Banque Psa Finance, S.A., la cantidad de 21.155,50 euros, intereses legales desde la fecha de interposición de la demanda, que se elevarán en dos puntos a partir de esta resolución y condena al pago de las costas. Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días ante este Juzgado y dirigido a la Ilma. Audiencia Provincial de Granada.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose dicho demandado, don Antonio Joaquín Carvajal Sánchez, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

En Santa Fe, a veintidós de febrero de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

